

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 117-2009- MDY

Yura, 31 de marzo de 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 1138-2009, presentado por la Presidenta del OSB Comedor Popular "Villa Hermosa" del distrito de Yura doña Betty Modesta Uscamayta de Cruz y el Dictamen Legal N° 03-2009-MDY-ALE emitido por la Asesoría Legal a efectos de que se verifique la Resolución de Alcaldía N° 416-2008-MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la organización mediante expediente con registro de mesa de partes N° 1138-2009, solicita se verifique la Resolución de Alcaldía N° 416-2008-MDY, dado que la misma no se ha procedido a recocer a la OSB, hecho que ha sido observado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, tal como se constata en la esquela de observación respectiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2008-MDY de fecha 11 de diciembre de 2008, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 364-2008-MDY y se procedió a reconocer a la Junta Directiva de la Organización Social de Base denominado Comedor Popular "Villa Hermosa" del distrito de Yura, la cual hace un reconocimiento tácito de la Organización Social de Base, la misma que no ha sido precisada en los términos respectivos;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el Dictamen Legal N° 03-2009-MDY-ALE y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo Único-. Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 416-2008-MDY de fecha 11 de diciembre de 2008, Reconociendo a la Organización Social de Base Comedor Popular "Villa Hermosa" del distrito de Yura y a la



nueva Junta Directiva, por el periodo 2008-2010, la misma que quedará conformado de la siguiente manera:

presidenta

Vice Presidenta

Tesorera

Secretaria

Fiscal

Asistente Social

Almacenera

: Doña Betty Modesta Uscamayta de Cruz

: Doña Estefanía Soncco de Almirón

: Doña Leonarda Huamani Gutiérrez

: Doña María Lupe Chama Iquira

: Doña Yanett Roxana Soncco Valdez

: Doña Sabina Violeta Chaves Ramírez de Quispe

: Doña Catalina Chaco Cjuro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

The state of the s

Municipalidad Uistrital de Yura

Lee Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretana General

MUNICIPATION DISTRIPLE DE TURA PAGO CALCO E Eleptorio León Servio Ordonica Mucra

ELSOY/gpah

c.c. Archivo.

c.c. División de Servicios Comunales

c.c. Administrado